



5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-027588  
6/07/2022 3:03:10 P.M.

Doctor  
Elkin Humberto Granada Jiménez  
Subdirector del Complejo Tecnológico  
Agroindustrial, Pecuario y Turístico  
SENA Regional Antioquia  
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Granada:

De acuerdo con su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2022-010404 recibido el 24/06/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Formación titulada o complementaria en la red de conocimiento de salud) por valor total de \$39.975.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

  
Angie Carolina Tunjano Gutiérrez  
Directora Regional (E)

NIS: 2022-02-240441

Revisión Curricular: Gladis Margot Vados 

Aprobó: Julián Jaramillo G. 

Proyectó: Diana Molina 

**Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia**

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX 57 604 576000

www.sena.edu.co

   SENAComunica



Certificado No. SC-CE0328881-1  
Certificado No. CD-SC-CE0328881-1

GD-F-011 V.06



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

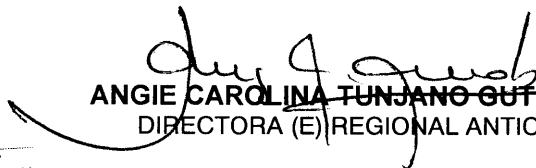
**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Del 5\_9504\_425 y 5\_9504\_426 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de salud (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".

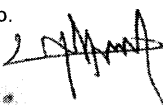
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.

  
**ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Vo.Bo. Harold Eduardo Vélez Castro – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación Proyecto: 

Martha Yaneth Ferrer Cárdenas-Profesional Grado 01 



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
LA DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de (21) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

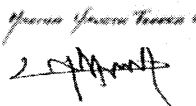
Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Del 5_9504_425 y 5_9504_426 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de salud (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (2)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$39.975.000)
<b>CDP:</b>	4122 del 08 de enero de 2022
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SEVICIOS-SERVICIO DE FORMACION INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
<b>Radicado - NIS</b>	

  
**ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas-Profesional Grado 01  
Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector





## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal en la vigencia 2022, **dos (2)** instructores con el siguiente objeto igual: "Del 5\_9504\_425 y 5\_9504\_426 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de salud (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".


Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Formación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

### AUTORIZA

Al subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: "Del 5\_9504\_425 y 5\_9504\_426 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de salud (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".

  
**ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Elkin Humberto Granada Jiménez   
subdirector

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas-Profesional Grado 01



